



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 104783-EDU-2023 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita lo referente al Convenio **Marco de Coordinación y Cooperación** entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Fundación YPF (FYPF);

Que el mismo tiene por finalidad fortalecer la educación técnico profesional, particularmente en temáticas relacionadas con el sector de la energía, y sus cadenas de valor;

Que la Fundación YPF es una persona jurídica privada que se encuentra debidamente autorizada para funcionar y tiene entre sus objetivos: promover, participar, estimular, llevar a cabo e intervenir en iniciativas u obras de carácter educacional, benéfico social y en especial la promoción científica, la preparación profesional y técnica; acordar con otras fundaciones o entidades planes conjuntos encuadrados dentro de los fines de esa Fundación, entre otros;

Que el citado Convenio contempla entre las funciones del Consejo Provincial de Educación: entender en lo atinente a la formación continua de los docentes de los diferentes niveles; intervenir en la planificación, regulación y control de los servicios educativos provinciales en todos sus niveles y modalidades; ejecutar los planes, programas y proyectos, procurando que el sistema educativo mantenga la centralidad pedagógica. Asimismo, promover en las escuelas rionegrinas el valor de la participación, de la toma de decisiones colectivas, del diálogo y la argumentación, de la reflexión crítica sobre el orden escolar y social, la elaboración colectiva de propuestas y acciones que se consideren necesarias establecer para garantizar la democratización del conocimiento y la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas;

Que las partes tienen intención de continuar con las acciones conjuntas que vienen realizando, por tanto resulta conveniente celebrar el Convenio de cooperación;

Que dicho Convenio tiene por objeto establecer un marco jurídico para la articulación, implementación y ejecución de acciones, proyectos y programas, a desarrollar en forma conjunta o en colaboración;

Que las actividades a desarrollar en el marco de las propuestas quedarán expresamente establecidas en convenios específicos;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la normal legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, representado por su Ministro Profesor Pablo Manuel NUÑEZ (DNI 24.054.898); y la Fundación YPF representada por su Directora Ejecutiva la Señora Ofelia CÉDOLA, DNI N° 11.339.964, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6305

Prof. Pablo M. Núñez  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro